

DECRETO

Visto el expediente tramitado para la contratación del suministro e instalación de línea en media tensión y centro de transformación con medida en alta para estación de bombeo de La Herradura, T.M. de Puerto del Rosario, dentro del marco del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura para la financiación de la ampliación de potencia eléctrica de la estación de bombeo de la Herradura, firmado el 29 de diciembre de 2009, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por un presupuesto máximo de licitación de ciento veintisiete mil cuatrocientos veintiún euros con veintiséis céntimos (127.421,26.000 €), siendo el IGIC correspondiente seis mil setecientos seis euros (6.706 €), y un plazo de ejecución de siete (07) meses.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación de este Consorcio reunida en sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2011, por la que se propone se adjudique la presente contratación a la empresa ELECTRIMET S.A. en base a la propuesta presentada, por un importe de sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve euros (64.499,00 €), el IGIC asciende a la cantidad de tres mil doscientos veinticuatro euros (3225 euros), y un plazo de ejecución y entrega de siete (07) meses.

Visto el aval presentado en este Consorcio por la empresa ELECTRIMET S.A. por un importe de tres mil doscientos veinticinco (3.225'00) euros , esto es, el 5% del importe de adjudicación, así como la documentación acreditativa de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y conforme con ella y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20.i) de los Estatutos de este Consorcio, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el presente,

HE RESUELTO

1º.- Adjudicar a la empresa ELECTRIMET S.A., el contrato de suministro de suministro e instalación de línea en media tensión y centro de transformación con medida en alta para estación de bombeo de La Herradura, T.M. de Puerto del Rosario, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por un importe sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve euros (64.499,00 €), el IGIC asciende a la cantidad de tres mil doscientos veinticuatro euros (3225 euros), y un plazo de ejecución y entrega de siete (07) meses con cargo a la aplicación presupuestaria 609.10 " Repotenciación Estación de Bombeo de La Herradura" y a la aplicación 390.001 " Igic Soportado" del presupuesto para el ejercicio económico del año 2011 prorrogado del 2010.

2º.- Del presente Decreto se dará traslado al interesado, a los diferentes Departamentos y a la Junta de este Consorcio.

En Puerto del Rosario, a 17 AGO 2011

Ante mí:

EL SECRETARIO INTERVENCIONAL

Fdo/Miguel Bethencourt Alonso.



EL PRESIDENTE ACCIDENTAL

Fdo/ Blas Acosta Cabrera.